



MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN N° 60/2025

POR LA CUÁL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 18/2024 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE CUATRO SALAS PARA CAPACITACIONES PLANTA ALTA” - ID N° 467345, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

VISTO: La necesidad de realizar un llamado en el marco de la Licitación por la Modalidad Menor Cuantía Nacional, se aprueba el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES referente a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 18/2025 para la Construcción de Cuatro Salas para Capacitaciones Planta Alta, convocada por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

CONSIDERANDO: Que, la convocatoria se realice conforme a la Ley N° 7021/2022 “de Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Que, la citada Ley en su Artículo 45. Pliego de Bases y Condiciones, dice: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 467345

POR TANTO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

ART. 1°. APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, de la LICITACIÓN MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE CUATRO SALAS PARA CAPACITACIONES PLANTA ALTA” - ID N° 467345, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

ART. 2°. AUTORIZAR, a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), la realización del procedimiento a LICITACIÓN MODALIDAD MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2025 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE CUATRO SALAS PARA CAPACITACIONES PLANTA ALTA” - ID N° 467345, conforme a las exigencias de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL A LOS TRIENTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



Antonio C. Barrios Martínez
Secretario General



Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal